



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1242-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-93182278- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NAC. DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-93182278- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 115/23, N° 119/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, Rectorado, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN PROFESIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-28725329-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-28725990-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.05 10:28:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, Rectorado
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	La Formación Técnico Profesional. Contexto, tendencias	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02	La enseñanza en la Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	La institucionalidad de la Educación Profesional: antecedentes Educación Técnico Profesional, modelos institucionales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Sujetos de la Educación Técnico Profesional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Práctica Formativa I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
06	Diseño curricular de la Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
07	Transformación Tecnológica para el aula/entorno formativo de Educación Profesional I	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
08	Actualización tecnológica I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
09	Electiva I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
10	Práctica Formativa II	Cuatrimestral	6	96	05	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Didáctica de la Educación Profesional	Cuatrimestral	6	96	06	Presencial	
12	Electiva II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
13	Transformación tecnológica para el aula/entorno formativo de Educación Profesional II	Cuatrimestral	4	64	07	Presencial	
14	Empleo, territorio y desarrollo local	Cuatrimestral	4	64	01-04	Presencial	
15	Práctica Formativa III	Cuatrimestral	6	96	10	Presencial	
16	Evaluación de los aprendizajes	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
17	Actualización Tecnológica II	Cuatrimestral	4	64	08	Presencial	
18	Educación y Proyecto Nacional	Cuatrimestral	4	64	14	Presencial	
19	Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20	Práctica Formativa IV	Cuatrimestral	6	96	11-15-08-12	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-93182278- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL- MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, RECTORADO

- Integrar equipos de coordinación de proyectos de Educación y Formación Técnica Profesional, con énfasis en Educación Profesional, teniendo en cuenta sus rasgos específicos derivados de su finalidad, las características de las instituciones, los documentos curriculares, el perfil de los estudiantes, los recursos técnicos y didácticos disponibles como así también los contextos donde se desarrolla la formación.
- Cooperar en el desarrollo de estrategias metodológicas de formación basándose en los fundamentos tecnológicos y científicos de un campo técnico específico según los enunciados de los documentos curriculares y estableciendo las vinculaciones con el contexto socio productivo local y regional correspondiente.
- Colaborar en la dirección y/o coordinación de instituciones o proyectos de educación técnico profesional contribuyendo con sus pares al análisis, diseño, ejecución y evaluación de proyectos y planes institucionales educativos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-28725990-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-93182278- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL- MODALIDAD PRESENCIAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.19 10:29:53 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación